

**DISPOSICION SE-CFJ N° 86/18**

Buenos Aires, 10 de julio de 2018

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 10/16, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, SE-CFJ N° 428/17, 11/18, 36/18, 48/18, 51/18, 53/18, 56/18 y 73/18, los Exptes. DGA N° 060/2018-0 y 070/2018-0, las Actuaciones CFJ- BEC N° 3229, 3252, 3279, 3286, 3299, 3324, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las Disp. SE-CFJ N° 11/18, 34/18 y 53/18, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2018 a noventa y seis (96) agentes.

Que mediante las Disp. SE-CFJ N° 36/18, 48/18, 51/18, 56/18 y 73/18 se autorizó la percepción de reintegro a setenta y siete (77) becarios.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3299/18 la becaria Florencia Bisio solicitó el reintegro de la suma de pesos catorce mil novecientos cuarenta (\$ 14.940.-) del total del monto otorgado por el Art. 11 de la Disp. SE-CFJ N° 34/18 de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3252/18 el becario Agustin Ferreyra solicitó el reintegro de la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800.-) del total del monto otorgado por el Art. 12 de la Disp. SE-CFJ N° 11/18 de pesos doce mil cuatrocientos tres (\$ 12.403.-)

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3279/18 la becaria Lucia Galina solicitó el reintegro del total del monto otorgado por el Art. 13 de la Disp. SE-CFJ N° 11/18 de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3286/18 la becaria Eleonora Persichitti solicitó el reintegro de la suma de pesos once mil setecientos sesenta (\$ 11.760.-) del total del monto otorgado por el Art. 5° de la Disp. SE-CFJ N° 34/18 de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).

Que mediante las Actuaciones CFJ-BEC N° 3229/18 y 3324/18 la becaria Carla Soledad Rojo solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 52 de la Disp. SE-CFJ N° 11/18 de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que todos los beneficiarios efectuaron el trámite de reintegro de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 10/16 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañaron comprobantes de pago por el monto requerido.

Que todos los becarios suscribieron la Carta Compromiso (Anexo II, Res. CACFJ N° 10/16), de acuerdo con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de cada una de las peticiones de reintegro *supra* referenciadas (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disposición SE-CFJ N° 428/17 el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial delegó en el Director de Formación Judicial y Administrativa la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial en el año 2018, durante su ausencia.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos catorce mil novecientos cuarenta (\$ 14.940.-) a **FLORENCIA BISIO**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 34/18.

2º) Autorízase el pago de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800.-) a **AGUSTIN FERREYRA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/18.

3º) Autorízase el pago de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) a **LUCIA GALINA**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/18.

4º) Autorízase el pago de pesos once mil setecientos sesenta (\$ 11.760.-) a **ELEONORA PERSICHITTI**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 34/18.

5º) Autorízase el pago de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) a **CARLA SOLEDAD ROJO**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/18.

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 86/18**

6º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 86/18**

**Dr. Carlos María Parise**  
**Director**  
**Dirección de Formación Judicial y Administrativa**  
**Centro de Formación Judicial**

KG